



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO DE EL COLEGIO

INVITACION PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL

Proceso N.º 013-2026

1. OBJETO DE LA INVITACION

La Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuestas para: **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES**

2. MARCO LEGAL

Esta invitación se basa en la Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual aplicando el procedimiento de contratación bajo régimen especial para la administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) - Contratos inferiores a 20 SMLMV (art. 94 Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022)

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso es dos millones de pesos m/cte (\$ 2.000.000) con cargo a los recursos del FSE vigencia 2026, que LA INSTITUCION pagará al CONTRATISTA, en un único pago, una vez recibido a satisfacción y previa presentación de cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente y los debidos soportes.

Nombre de Rubro	Rubro	Valor
Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas – Equipos extintores de incendio	2.1.2.01.01.003.01.06	\$ 2.000.000

4. ESPECIFICACIONES

CANT	DETALLE
13	Extintores ABC de 10 libras
13	Extintores ABC de 20 libras
2	Extintores CO2 de 5 libras
1	Agente K de cocina de 10 libras

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Dirección: Calle 2 No.1-08Inspeccion El Triunfo

Celular N° 3134283208/ 3212046784/3123236559



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

25	Avisos genéricos estándar
2	Puntos de encuentro grandes en paleta fotoluminiscente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración **ocho (08)** días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a. Fotocopia de la cédula
 - b. Fotocopia del RUT de la persona natural.
 - c. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h. Copia del último pago de seguridad social
 - i. Certificación de la cuenta bancaria
 - j. No tener vinculo civil o de consanguinidad en primer grado con alguno de los integrantes del Consejo Directivo.
 - l. Formato único de hoja de vida de la función pública
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - a. Formato único de hoja de vida de la función pública
 - b. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - c. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - e. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i. Certificación de la cuenta bancaria

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Dirección: Calle 2 No.1-08 Inspección El Triunfo

Celular N° 3134283208/ 3212046784/3123236559



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Publicación de la convocatoria:** 27 de julio de 2026
- **Recepción de propuestas:** 28 de junio de 2026
- **Evaluación de propuestas:** 29 de julio de 2026
- **Publicación de resultados:** 29 de julio de 2026
- **Firma de contrato:** 30 de julio de 2026

8. FACTORES DE EVALUACION

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Cumplimiento en la entrega de los documentos completos y en las fechas establecidas	20
2	Actividad económica correspondiente a lo solicitado	30
3	Oferta de la propuesta en precio y sujeta a las especificaciones técnicas	50

- Para evaluar el ítem 1; cumplimiento en la entrega de los documentos completos y en las fechas establecidas, se tendrá en cuenta que la documentación haya sido entregada completa y en las fechas establecidas, con una puntuación de 20 puntos.
- Para evaluar el ítem 2; la actividad económica correspondiente a lo solicitado se revisará el RUT y que la actividad económica corresponda con lo solicitado, con una puntuación de 30 puntos
- Para evaluar el ítem 3; el valor precio, se tendrá un valor máximo de 50 puntos para aquella oferta que presente el menor precio en su cotización, la calificación para este aspecto se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado por 50 puntos sobre el precio de la propuesta que se calificará, así:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Precio mínimo cotizado} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Propuesta estudiada}}$$

9. GARANTIAS: El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Dirección: Calle 2 No.1-08 Inspección El Triunfo

Celular N° 3134283208/ 3212046784/3123236559



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico: iedeltriunfo_elcolegio@secundinamarca.edu.co

Asunto: Invitación Pública – Régimen Especial – Proceso N.º 013 -2026”.

11. OBSERVACIONES

Cualquier inquietud podrá ser remitida al correo electrónico: iedeltriunfo_elcolegio@secundinamarca.edu.co

Firmado:

LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ

Rector(a) – Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio

27 de julio de 2026

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Dirección: Calle 2 No.1-08 Inspección El Triunfo

Celular N° 3134283208/ 3212046784/3123236559